

RIO GALLEGOS, 02 NOV 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 63.260/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 072 de fecha 9 de Marzo de 2009 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", dirigido por el Dr. Aldo ENRICI, codirigido por la Mg. Graciela CISELLI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por la Prof. Adriana MUGGIANI, la Prof. Mónica Janneth VERA, la Lic. Pamela ALVAREZ, el Lic. Cristian BESSONE, la Lic. Rosana FIRPO, la Enf. Univ. Marcela TRIVIÑO y los alumnos Sebastián PEREZ OPACAK, Mariana VILLALÓN, Ayelén TORRES, Jimena ROSSI y Alejandra JARA, se deja establecido que el mismo tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2009 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2011, siendo su responsable económico la Prof. Mónica VERA y se establece que el Dr. Aldo ENRICI es el responsable del Plan de Formación de los alumnos Sebastián PEREZ OPACAK, Mariana VILLALÓN, Ayelén TORRES, Jimena ROSSI y Alejandra JARA;

QUE mediante Acuerdo N° 294 de fecha 4 de Mayo de 2009 se incorpora a la Lic. Alicia Irene LAFUENTE al Proyecto de Investigación citado precedentemente, a partir del 2 de Marzo de 2009, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales;

QUE a fs. 204 la Prof. Mónica Janneth VERA presenta su renuncia como responsable económico del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", por razones particulares, a partir del 24 de Agosto de 2009 y deja constancia de su continuidad como docente investigadora;

QUE a fs. 205 el Dr. Aldo ENRICI informa que asumirá la función de responsable económico del mencionado Proyecto de Investigación, a partir del 24 de Agosto de 2009;

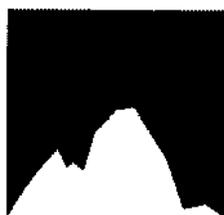
QUE asimismo a fs. 209 el Dr. Aldo ENRICI solicita la modificación del Acuerdo N° 072/09 en lo que respecta al carácter de la integrante Adriana MUGGIANI dado que la misma figura como Integrante U.N.P.A., debiéndose consignar Integrante Alumna;

QUE por Nota N° 532/09 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 072 de fecha 9 de Marzo de 2009 donde dice "...Adriana MUGGIANI Integrante U.N.P.A..." deberá decir "...Adriana MUGGIANI Integrante Alumna...", aceptar la renuncia presentada por la Prof. Mónica Janneth VERA como responsable económico del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", por razones particulares, a partir del 24 de Agosto de 2009, dejar establecido que la mencionada docente continuará desempeñándose como docente

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

investigadora en el citado Proyecto de Investigación y establecer que el Dr. Aldo ENRICI será el responsable económico del mismo, a partir del 24 de Agosto de 2009;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

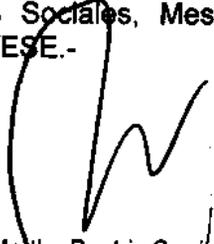
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 072 de fecha 9 de Marzo de 2009 donde dice "...Adriana MUGGIANI Integrante U.N.P.A..." deberá decir "...Adriana MUGGIANI Integrante Alumna..."-.

ARTÍCULO 2º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. Mónica Janneth VERA (D.N.I. N° 23.956.534) como responsable económico del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", por razones particulares, a partir del 24 de Agosto de 2009.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Mónica Janneth VERA continuará desempeñándose como docente investigadora en el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty".-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Dr. Aldo ENRICI (D.N.I. N° 16.499.270) será el responsable económico del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", a partir del 24 de Agosto de 2009.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Maltha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
al Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

670